

PERCEPCIONES Y USOS DE LAS REDES SOCIALES EN ESCOLARES EN EL PERÚ



Mayo, 2024

PERCEPCIONES Y USOS DE LAS REDES SOCIALES EN ESCOLARES EN EL PERÚ

Resumen: El presente estudio fue realizado en cuatro escuelas (dos privadas y dos públicas, dos en Lima y dos en provincias, dos pertenecientes a la red de Fe y Alegría y gestionadas por la congregación de La Salle y dos directamente coordinadas por La Salle). Se abarcó casi 800 niños y 150 maestros correspondientes, de 4.º, 5.º y 6.º de primaria y 1.º de secundaria.

Los resultados de esta muestra indican: una alta prevalencia en el uso de plataformas de internet como YouTube y TikTok, y en tercer lugar Instagram, con diferencias de uso significativas entre alumnos y alumnas, con lo cual dichas plataformas deberían ser utilizadas como medio para la difusión de campañas sobre los riesgos de plataformas digitales, así como las más observadas para identificar conductas de riesgo. Además, existen comportamientos riesgosos y experiencias negativas reportadas por los estudiantes, con las alumnas reportando mayor incidencia en varias de estas áreas, lo cual refleja la situación estructural de violencia de género en la que se encuentra nuestro país, y que genera una mayor percepción de riesgo entre niñas y adolescentes. La percepción de peligro es alta en situaciones que involucran solicitudes de información personal, en especial familiar, y encuentros en persona. Es crucial fortalecer la educación sobre seguridad en internet y crear estrategias de intervención dirigidas a los estudiantes para reducir estos riesgos.

Palabras claves: Uso de redes sociales, niños, niñas, adolescentes, colegios públicos, colegios privados, Perú, internet, bullying, protección de datos personales, acoso, grooming.

Equipo de Investigación:

Fátima Chávez Espejo

Fátima Lucía Toche Vega

Carlos Eduardo Zúñiga Izquierdo

Dr. Erick Américo Iriarte Ahon

Contenido

Introducción	1
Objetivos	6
Metodología	7
Análisis de Resultados	9
Percepciones de los estudiantes	9
Focus Group	13
Percepciones de los profesores	15
Discusión de resultados	19
Conclusiones y Recomendaciones	21
Bibliografía	23

Introducción

La era digital ha transformado la forma en que las niñas, niños y adolescentes (en adelante NNA) interactúan con el mundo. Internet ofrece oportunidades inmensas para el aprendizaje y la comunicación, pero también presenta riesgos significativos, como el acoso cibernético, la exposición a contenido inapropiado y la vulnerabilidad ante el grooming, sextorsión y otros tipos de explotación sexual. La prevención de estos riesgos es crucial para proteger el bienestar de los menores en el entorno digital.

La inmersión de los NNA en entornos digitales se muestra en los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del cuarto trimestre de 2023, que revelaron que la proporción de mujeres entre los 15 y 17 años (95,0%); así como, de aquellas entre 6 y 14 años (73,3%) accedieron a Internet en mayor proporción respecto a sus pares hombres. Es así que, los hombres de 15 a 17 años representaron el 93,4% y en aquellos de 6 a 14 años alcanzaron el 70,0%. (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, 2023)

Según (UNICEF, 2020), el uso de dispositivos móviles y un mayor acceso a Internet de banda ancha ha llevado a que los perpetradores accedan a NNA mediante perfiles falsos en redes sociales sin protección y foros de juegos en línea. Son estos espacios los propicios para captar víctimas a las que atraen con atención y estableciendo una relación de confianza para luego someterlas a distintas expresiones de violencia sexual.

Asimismo, de acuerdo al documento El papel de las TIC en la ciberdelincuencia sexual (Juan, 2019) la dinámica de victimización sexual online tiene las siguientes características clave:

1. Las TIC pueden intervenir en distintos momentos temporales: antes de la conducta de violencia sexual (para acceder a víctimas, crear perfiles falsos, etc.), durante las conductas de violencia sexual (grabando agresiones, amenazando con distribuir material, etc.) y después de las conductas (distribuyendo material sin consentimiento, amenazas, nuevos abusos, etc.).

2. El efecto desinhibitorio online facilita que agresores realicen solicitudes a menores, recurran a la violencia explícita, protegidos por el anonimato y la sensación de invisibilidad. También aumenta el riesgo de que víctimas compartan material sensible.
3. Facilita que los agresores perfeccionen sus estrategias, incrementen su confianza y no perciban riesgos, al poder operar en un ambiente de anonimato y con posibilidad de reiniciar con nuevas víctimas.
4. Incrementa el número de víctimas potenciales al permitir “elegirlas” de un catálogo basado en información online.
5. Permite establecer relaciones íntimas de forma más rápida e intensa debido a la sensación de distancia segura y anonimato.
6. Las víctimas son accesibles 24/7 sin tener “lugares seguros”, amplificando las consecuencias negativas al poder el material propagarse sin límites.
7. Cronifica la victimización al poder el material ser observado y copiado infinitamente, facilitando la revictimización.

Desde el punto de vista regulatorio se reconocen avances en la penalización de delitos relacionados con la violencia a NNAs en línea, como se puede apreciar en la Tabla 1, hay mucho trabajo pendiente en cuanto a las labores de prevención.

Tabla 1

Tipo penal	Norma	Texto
Proposiciones a NNA con fines sexuales por medios tecnológicos	Ley de Delitos Informáticos, artículo 5, Ley 30096	<p>El que a través de internet u otro medio análogo contacta con un menor de catorce años para solicitar u obtener de él material pornográfico, o para proponerle llevar a cabo cualquier acto de connotación sexual con él o con tercero, será reprimido con una pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de nueve años.</p> <p>Cuando la víctima tiene entre catorce y menos de dieciocho años de edad y medie engaño, la pena será no menor de tres ni mayor de seis años.</p> <p>En todos los casos se impone, además, la pena de inhabilitación conforme a los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del artículo 36 del Código Penal.</p>
Suplantación de identidad	Ley de Delitos Informáticos, artículo 9, Ley 30096	<p>El que, mediante las tecnologías digitales suplanta la identidad de una persona natural o jurídica, siempre que de dicha conducta resulte algún perjuicio, material, moral o de cualquier otra índole, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de cinco años.</p> <p>La pena privativa de libertad es no menor de seis ni mayor de nueve años cuando se suplante la identidad de una persona menor de 18 años de edad y resulte algún perjuicio, material, moral o de cualquier otra índole</p>

<p>Pornografía infantil</p>	<p>Código Penal, artículo 183-A</p>	<p>El que posee, promueve, fabrica, distribuye, exhibe, ofrece, comercializa, publicita, publica, importa o exporta por cualquier medio objetos, libros, escritos, imágenes, videos o audios, o realiza espectáculos en vivo de carácter sexual, en los cuales participen menores de dieciocho años de edad, será sancionado con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de diez años y con ciento veinte a trescientos sesenta y cinco días multa.</p> <p>La pena privativa de libertad será no menor de diez ni mayor de quince años y de cincuenta a trescientos sesenta y cinco días multa cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La víctima tenga menos de catorce años de edad. 2. El material se difunda a través de cualquier tecnología de la información o de la comunicación o cualquier otro medio que genere difusión masiva. 3. El agente actúe como miembro o integrante de una banda u organización criminal. <p>En todos los casos se impone, además, la pena de inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9,10 y 11.</p>
<p>Difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual</p>	<p>Código Penal, artículo 154-B</p>	<p>El que, sin autorización, difunde, revela, publica, cede o comercializa imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual de cualquier persona, que obtuvo con su anuencia, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cinco años y con treinta a ciento veinte días-multa.</p> <p>La pena privativa de libertad será no menor de tres ni mayor de seis años y de ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa, cuando concorra cualquiera de las siguientes circunstancias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando la víctima mantenga o haya mantenido una relación de pareja con el agente, son o han sido convivientes o cónyuges. 2. Cuando para materializar el hecho utilice redes sociales o cualquier otro medio que genere una difusión masiva.

<p>Acoso sexual</p>	<p>Código Penal, artículo 176-B</p>	<p>El que, de cualquier forma, vigila, persigue, hostiga, asedia o busca establecer contacto o cercanía con una persona, sin el consentimiento de esta, para llevar a cabo actos de connotación sexual, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de tres ni mayor de cinco años e inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 5, 9, 10 y 11 del artículo 36.</p> <p>Igual pena se aplica a quien realiza la misma conducta valiéndose del uso de cualquier tecnología de la información o de la comunicación.</p> <p>La pena privativa de la libertad será no menor de cuatro ni mayor de ocho años e inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 5, 9, 10 y 11 del artículo 36, si concurre alguna de las circunstancias agravantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La víctima es persona adulta mayor, se encuentra en estado de gestación o es persona con discapacidad. 2. La víctima y el agente tienen o han tenido una relación de pareja, son o han sido convivientes o cónyuges, tienen vínculo parental hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. 3. La víctima habita en el mismo domicilio que el agente o comparten espacios comunes de una misma propiedad. 4. La víctima se encuentra en condición de dependencia o subordinación con respecto al agente. 5. La conducta se lleva a cabo en el marco de una relación laboral, educativa o formativa de la víctima. 6. La víctima tiene entre catorce y menos de dieciocho años
<p>Chantaje sexual</p>	<p>Código Penal, artículo 176-C</p>	<p>El que amenaza o intimida a una persona, por cualquier medio, incluyendo el uso de tecnologías de la información o comunicación, para obtener de ella una conducta o acto de connotación sexual, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años e inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 5, 9, 10 y 11 del artículo 36.</p> <p>La pena privativa de libertad será no menor de tres ni mayor de cinco años e inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 5, 9, 10 y 11 del artículo 36, si para la ejecución del delito el agente amenaza a la víctima con la difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual en los que esta aparece o participa</p>

Finalmente, si bien contamos con una Ley de Promoción para el Uso Seguro y Responsable de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por Niños, Niñas y Adolescentes, Ley 30254, que fue reglamentada (Decreto Supremo N° 093-2019-PCM) 5 años después de su aprobación, sus disposiciones están dirigidas principalmente a las empresas prestadoras del servicio de internet, únicamente respecto a la necesidad de incorporar filtros gratuitos y onerosos a contenidos violentos o pornográficos:

- Las empresas operadoras del servicio de Internet están obligadas a informar a sus potenciales abonados, antes de establecer la relación contractual, sobre la posibilidad de establecer filtros gratuitos u onerosos que bloqueen el acceso a contenidos violentos y pornográficos
- Corresponde a la empresa operadora del servicio de Internet la carga de la prueba de haber informado a los potenciales abonados sobre la posibilidad de contar con filtros gratuitos u onerosos.
- Las empresas operadoras del servicio de Internet deben informar el o los dispositivos digitales en los que pueden ser utilizados dichos filtros, los cuales serán de elección del abonado conforme a sus necesidades.
- Las empresas operadoras del servicio de Internet están obligadas a informar a los abonados, en cualquier momento que le sea solicitado, acerca de la posibilidad de establecer filtros gratuitos u onerosos para el bloqueo de páginas de contenido pornográfico o violento.
- Las empresas operadoras del servicio de Internet deben difundir a través de sus principales canales de comunicación la posibilidad que tienen los usuarios de establecer filtros gratuitos u onerosos para bloquear contenidos violentos y pornográficos.
- En los contratos entre las empresas operadoras del servicio de Internet y los usuarios, se debe posibilitar el uso de los filtros gratuitos u onerosos para el bloqueo de páginas de contenido pornográfico o violento, antes, durante o después de la suscripción de los mismos.

Objetivos

El objetivo principal de este estudio fue identificar y analizar las percepciones de escolares y docentes respecto los riesgos a los que están expuestos NNA en Internet, como una línea base para desarrollar estrategias efectivas de prevención.

Específicamente, se buscó:

1. Determinación de la percepción de los principales riesgos a los que los NNA están sometidos en entornos digitales.
2. Determinar la prevalencia de los diferentes tipos de riesgos en línea entre la población estudiada.
3. Identificar si la población estudiada identifica los canales de denuncia frente a casos de violencia en línea.
4. Proponer recomendaciones basadas en la evidencia para mejorar las prácticas de prevención.

Metodología

Para alcanzar los objetivos propuestos, se empleó una metodología mixta que incluyó el diseño y aplicación de encuestas a una muestra. Las encuestas se centraron en:

La muestra, realizada con el invaluable apoyo de la red de escuelas de La Salle en Lima, Ica, Arequipa y Cusco permite identificar no sólo la problemática que se desprende de la falta de conocimiento en materia de seguridad digital en diversos lugares del país, sino también la enorme brecha que separa lo que realmente ocurre de lo que los adultos perciben que ocurre.

Esto es gracias a que se trabajó por un lado con más de 781 escolares de entre 6.º de primaria y 5.º año de secundaria y, del otro, con 125 maestros de las mismas escuelas.

Muestra Estudiantes				
Total Muestra	Noe Zeballos	Fe y Alegría Zapallal	Fe y Alegría Pisco	La Salle Arequipa
781	119	199	117	346
4.º Primaria	28		22	
5.º Primaria	28		30	115
6.º Primaria	30	89	42	116
1.º Secundaria	33	110	23	115

Muestra estudiantes por género					
	Noe Zeballos	Fe y Alegría Zapallal	Fe y Alegría Pisco	La Salle Arequipa	Total
Hombres	59	98	53	175	380
Mujeres	54	99	64	163	385
No Precisa	6	2	9	8	16

Muestra Profesores				
Total Muestra	Noe Zeballos	Fe y Alegría Zapallal	Fe y Alegría Pisco	La Salle Arequipa
125	15	47	13	50

Muestra profesores por género					
	Noe Zeballos	Fe y Alegría Zapallal	Fe y Alegría Pisco	La Salle Arequipa	Total
Hombres	6	19	3	28	56
Mujeres	9	28	10	22	69
No Precisa	1				1

Asimismo, se aplicaron focus groups a estudiantes con la siguiente muestra

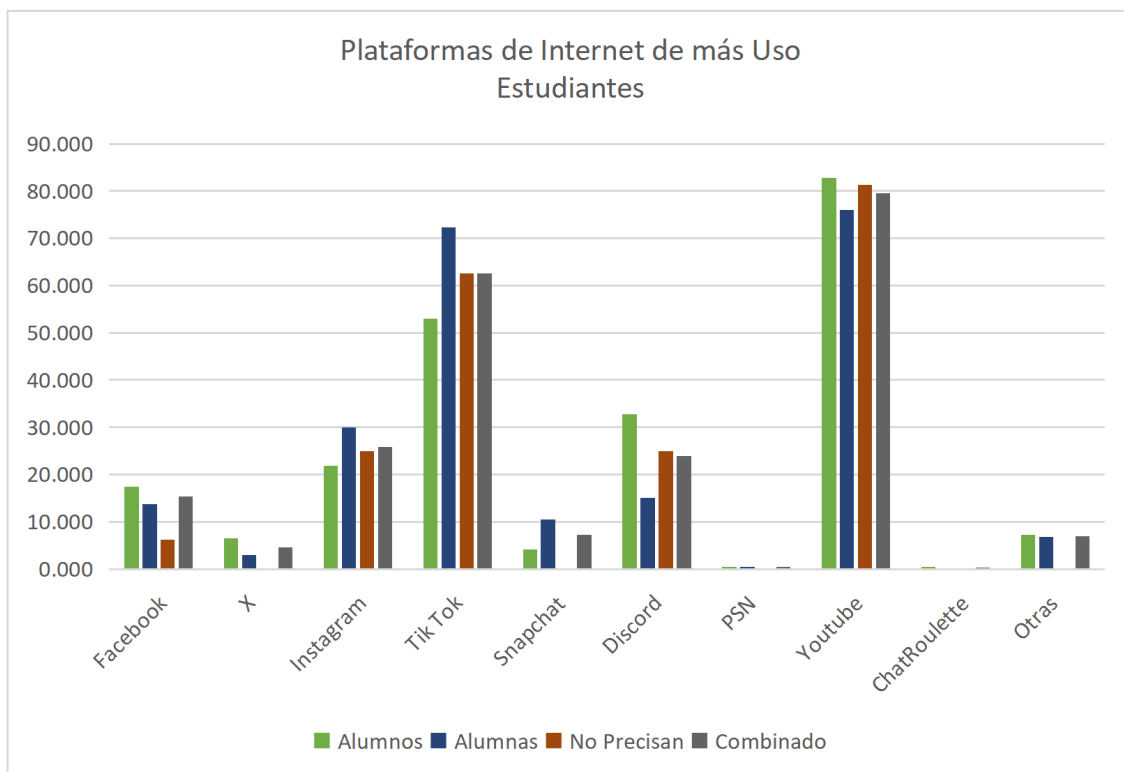
Muestra Focus Group			
Provincia	Total	Hombres	Mujeres
Cusco	24	11	14
Lima	6	2	4

Análisis de Resultados

Percepciones de los estudiantes

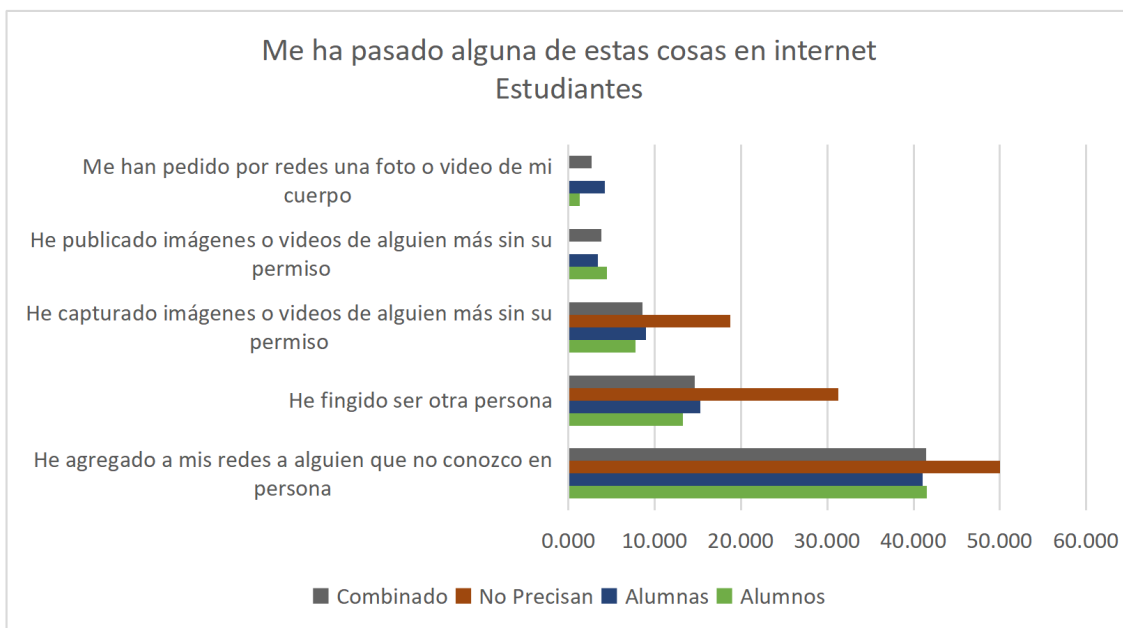
Los datos sobre el uso de plataformas de internet por parte de los estudiantes se desglosan en las siguientes categorías: Alumnos, Alumnas, No Precisan, y Combinado, con la posibilidad de seleccionar múltiples plataformas.

- YouTube: La plataforma más utilizada con un 79.513% del total combinado, siendo ligeramente más popular entre los alumnos (82.857%) que entre las alumnas (76.053%).
- TikTok: Segunda plataforma más utilizada La plataforma más utilizada con un 62.612% del total combinado. Las alumnas la utilizan más (72.368%) que los alumnos (52.987%).
- Instagram: Utilizada por un 25.864% del total combinado, siendo más popular entre las alumnas (30.000%) que entre los alumnos (21.818%).
- Facebook: Utilizada por un 15.365% del total combinado, con una mayor prevalencia entre alumnos (17.403%) comparado con alumnas (13.684%).
- Discord: Tiene un uso combinado del 23.944%, con una mayor prevalencia en alumnos (32.727%) comparado con alumnas (15.000%).



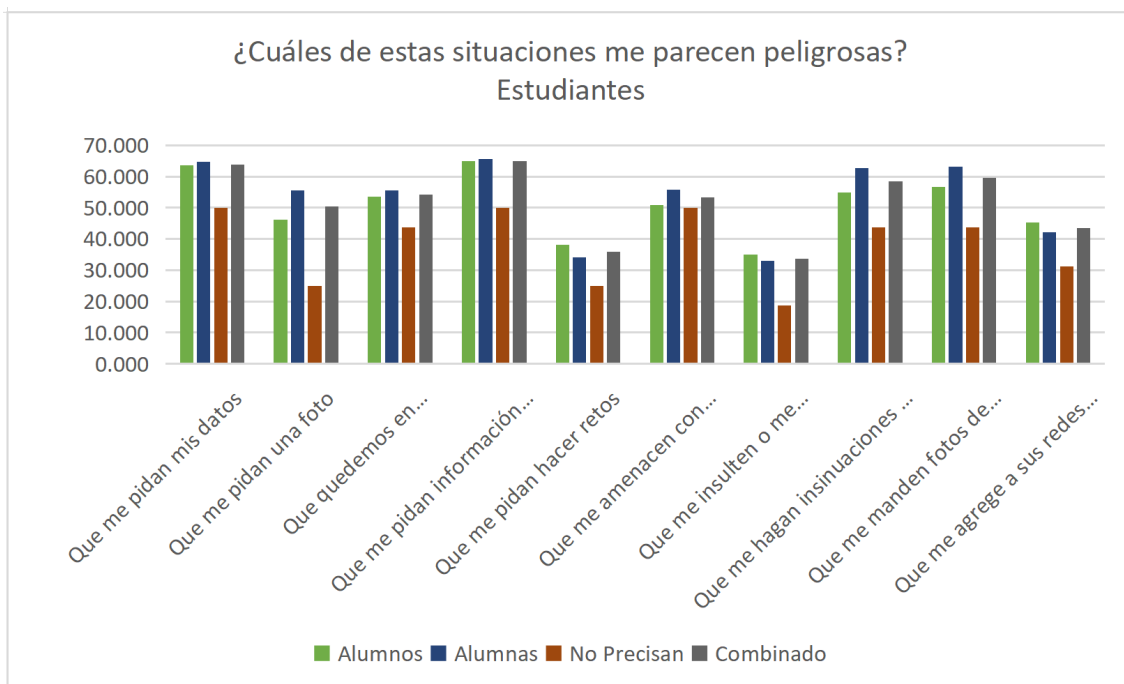
Los estudiantes reportaron diversas experiencias en internet, algunas de las cuales son preocupantes, con la posibilidad de seleccionar múltiples incidentes.

- Agregar a alguien que no conocen en persona: 41.485% del total combinado. Este comportamiento es similar entre alumnos (41.558%) y alumnas (41.053%).
- Fingir ser otra persona: Reportado por un 14.597% del total combinado, con una mayor incidencia en alumnas (15.263%) que en alumnos (13.247%).
- Capturar imágenes o videos sin permiso: 8.579% del total combinado, con alumnas (8.947%) más involucradas que alumnos (7.792%).
- Solicitar fotos o videos del cuerpo: 2.689% del total combinado, con una mayor incidencia en alumnas (4.211%).



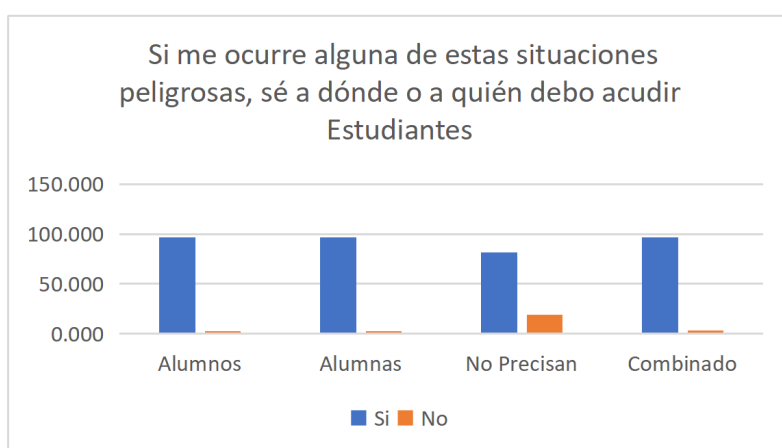
Los estudiantes identificaron varias situaciones que consideran peligrosas, con la posibilidad de seleccionar múltiples situaciones.

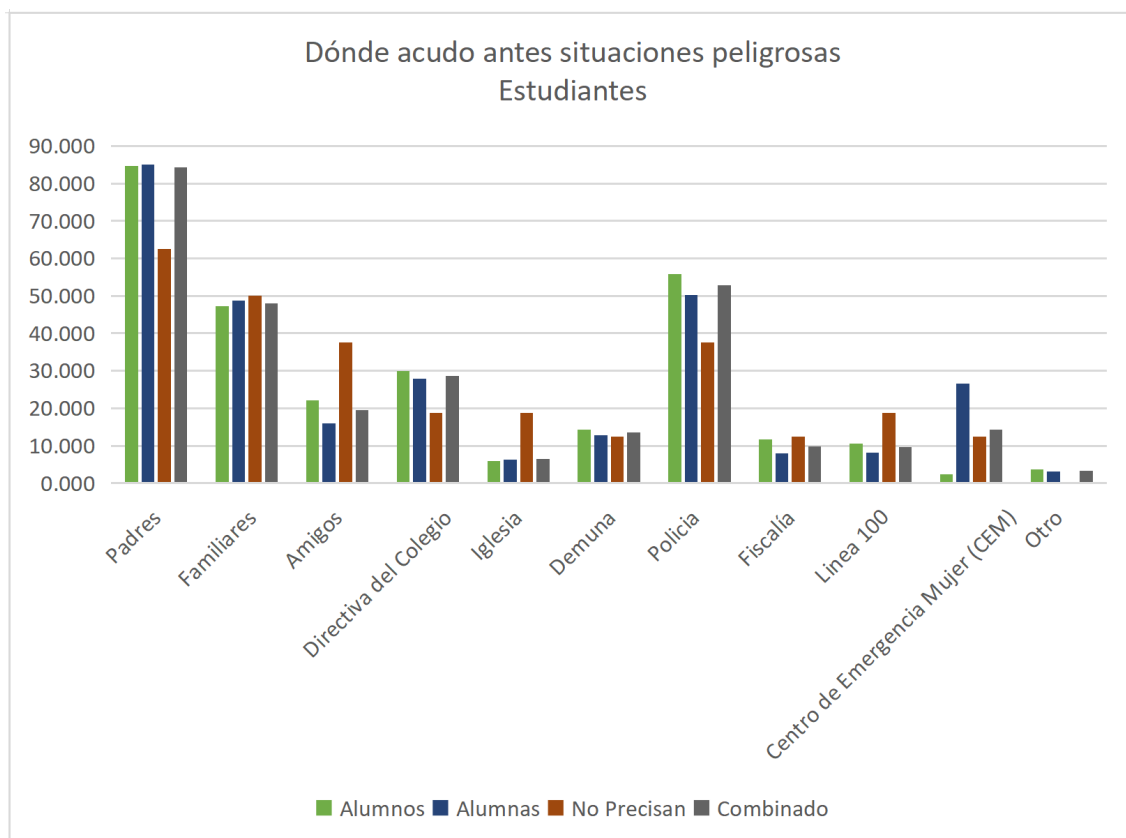
- Solicitar información sobre la familia: 64.917% del total combinado, con alumnas (65.526%) más preocupadas que alumnos (64.935%).
- Solicitar datos personales: 63.892% del total combinado. Las alumnas (64.737%) lo consideran más peligroso que los alumnos (63.636%).
- Solicitar una foto: 50.320% del total combinado, nuevamente con más preocupación entre alumnas (55.526%) que alumnos (46.234%).
- Encontrarse en persona: 54.289% del total combinado. Alumnas (55.526%) y alumnos (53.506%) tienen una percepción similar.
- Pedir hacer retos: 35.980% del total combinado, con más preocupación entre alumnas (34.211%) que alumnos (38.182%).
- Amenazar con difundir fotos o conversaciones: 53.265% del total combinado, siendo más preocupante para las alumnas (55.789%) que para los alumnos (50.909%).



La mayoría de los estudiantes señala saber dónde acudir en caso de enfrentar situaciones peligrosas en internet, con la posibilidad de seleccionar múltiples recursos de apoyo.

- Saben a quién acudir: 96.415% del total combinado. No hay una diferencia significativa entre alumnos (96.623%) y alumnas (96.842%).
- Acudir a los padres: Es la opción más popular con un 84.379% del total combinado, seguida de familiares (48.015%) y amigos (19.462%).
- Contactar a la policía: 52.753% del total combinado, con alumnos (55.844%) más propensos a hacerlo que alumnas (50.263%).





El análisis revisado indica que los estudiantes utilizan múltiples plataformas de Internet y enfrentan una variedad de riesgos en línea. Los incidentes negativos reportados son comunes y pueden coincidir entre sí, lo que resalta la complejidad de las experiencias en línea de los estudiantes. La percepción de peligro es alta en situaciones que involucran solicitudes de información personal y encuentros en persona. Es crucial fortalecer la educación sobre seguridad en internet y crear estrategias de intervención dirigidas a los estudiantes para reducir estos riesgos.

Focus Group

Respecto a los intereses temáticos de los estudiantes consultados respecto a los contenidos que consumen en plataformas digitales, manifestaron mayoritariamente interés en deporte, artes diversas y; en el caso de los mayores, adicionalmente en socializar.

Las redes sociales más mencionadas fueron TikTok e Instagram no es muy mencionada. Otros servicios utilizados y mencionados por todos los grupos, ampliando la consulta al entorno digital, son Spotify y YouTube. En el primer caso como plataforma de música y el segundo con múltiples usos exclusivamente de consumo que se detallarán a continuación:

Respecto a YouTube es señalado como canal de entretenimiento, información y aprendizaje, pero también como la plataforma de aterrizaje para consumo de podcasts (hoy se entienden con componente en video), y para ver programas largos con alguna temática interesante, además de como reproductor musical.

En relación a WhatsApp, se le reconoce como un canal de comunicación coordinar tareas, y para hablar con la familia. Mientras que Instagram se entiende como un canal informativo y de comunicación privada donde comparten contenidos de su interés y adicionalmente hechos de su propia vida a través de mensajes directos o de publicaciones temporales para audiencias limitadas.

TikTok es en todos los casos un espacio de entretenimiento, de información y aprendizaje. Asimismo, se explicitó además su función de herramienta de búsqueda: porque frente a sus consultas no quieren obtener información para leer, sino a alguien que se lo explique. Al igual que con Instagram, su ejercicio de socialización consiste en compartir por interno contenidos que resuenen o sean de potencial interés para sus amigos, construyéndose una curación activa.

Todos los entrevistados se declararon mínimos productores de contenido y raramente lo comparten fuera de los círculos internos antes mencionados. No replican ni siguen trends, y tienen un rechazo pleno por los influencers, sus historias y sus dramas. El único seguimiento de famosos ocurre con personas o grupos que ya han obtenido fama fuera de las redes y la trasvasan a estas.

Lo que sí hacen es consumir contenidos sin seguir y compartir, conscientes de que el algoritmo se irá adaptando a sus intereses para presentarles más contenido relacionado, pero sin generar relaciones entre emisor y receptor.

Sobre la tipología de contenidos, en los tres grupos se consume contenido educativo (temas curiosos o datos interesantes), además de contenido que evidencie riesgos o peligros con los que uno se pueda identificar. Asimismo, se hizo mención al humor directo y a contenido efectista (hechos misteriosos, accidentes), de desarrollo personal y de salud.

Todos los entrevistados manifestaron su preferencia unánime por el formato video corto vertical, por identidades modernas, colores llamativos y ritmo rápido en los contenidos. Respecto a cómo consideran que debería difundirse material sobre los riesgos de las plataformas digitales, especificaron que el contenido previo sea fácilmente ubicable en TikTok por categorías y que, si es necesario extender alguno de los contenidos, su versión larga resida ya en YouTube. También sugieren que no se maneje contenidos con un enfoque demasiado serio, académico o pontificante. Debería tener la "moraleja" empaquetada en anécdotas y testimonios, en formatos como storytime, o en humor over-the-top que use el paquete como gancho para dejar al final igual el mensaje.

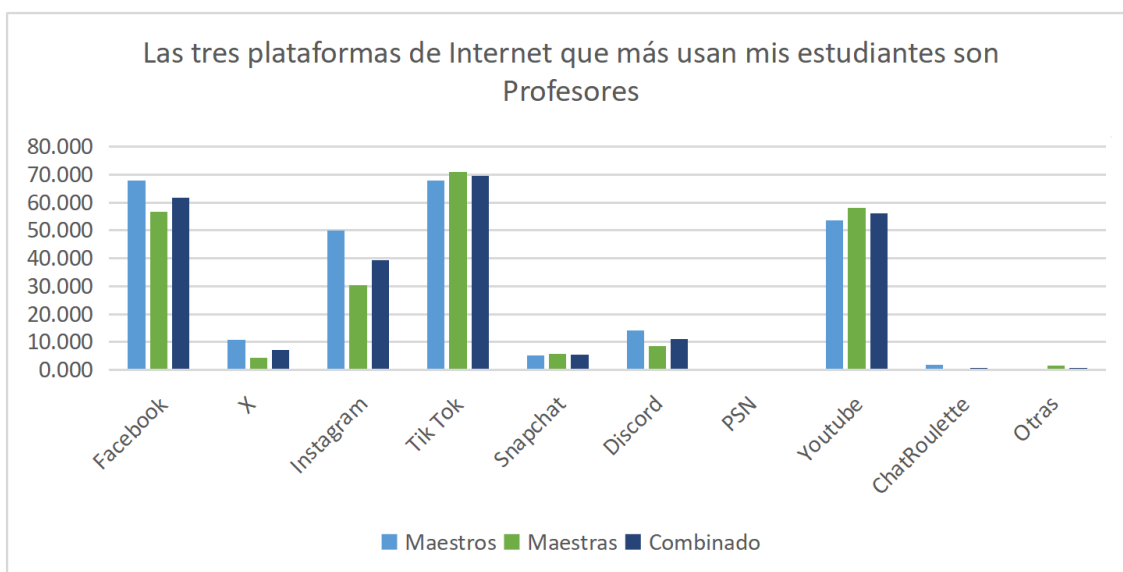
Asimismo, mostraron rechazo por los trends y las historias sobre vidas de influencers y farándula, los contenidos complejos y el contenido en un formato distinto al de video corto (Específicamente, explican que rechazan el formato escrito). Adicionalmente, se menciona su rechazo de los videos largos cortados en formatos episódicos.

Los sondeos recomiendan que se enseñe a usar redes sociales con seguridad, que esté dividido en subtemas tales como casos y prevención (que deberían ir rotando en el tiempo para que la cuenta no se sienta repetitiva y pase de moda) y que eduque desde casuística real y/o planteando preguntas directas. También sugirieron que haya una sección especial para adultos con contenidos claramente dirigidos a ellos, para que ellos consuman su información aparte y no se interfiera con la suya.

Percepciones de los profesores

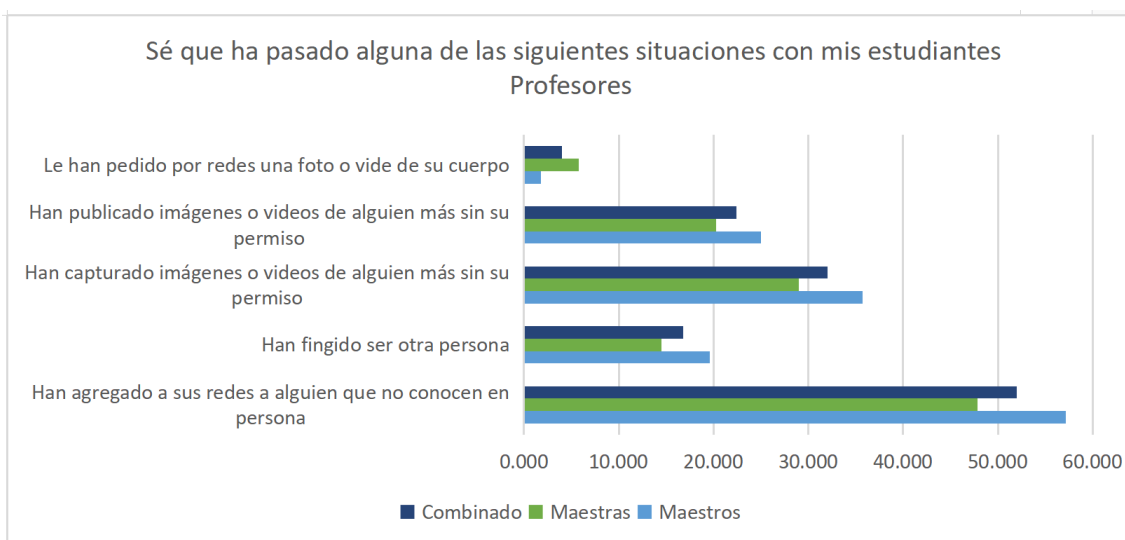
Los profesores identificaron las plataformas de internet más utilizadas por sus estudiantes, con la posibilidad de seleccionar múltiples plataformas.

- Facebook: Utilizada por un 67.857% de los estudiantes según los maestros. Este alto porcentaje indica que Facebook es una de las plataformas más comúnmente mencionadas, aunque los estudiantes también pueden usar otras plataformas.
- TikTok: La plataforma más mencionada con un 67.857% del total combinado, lo que sugiere que los estudiantes frecuentemente usan TikTok junto con otras plataformas.
- YouTube: Mencionada por un 53.571% del total combinado, indicando que muchos estudiantes combinan el uso de YouTube con otras plataformas.
- Instagram: Utilizada por un 50.000% del total combinado, sugiriendo que es una opción popular pero no exclusiva.
- Discord: Tiene un uso combinado del 14.286%, lo que indica que es menos común, pero todavía relevante.



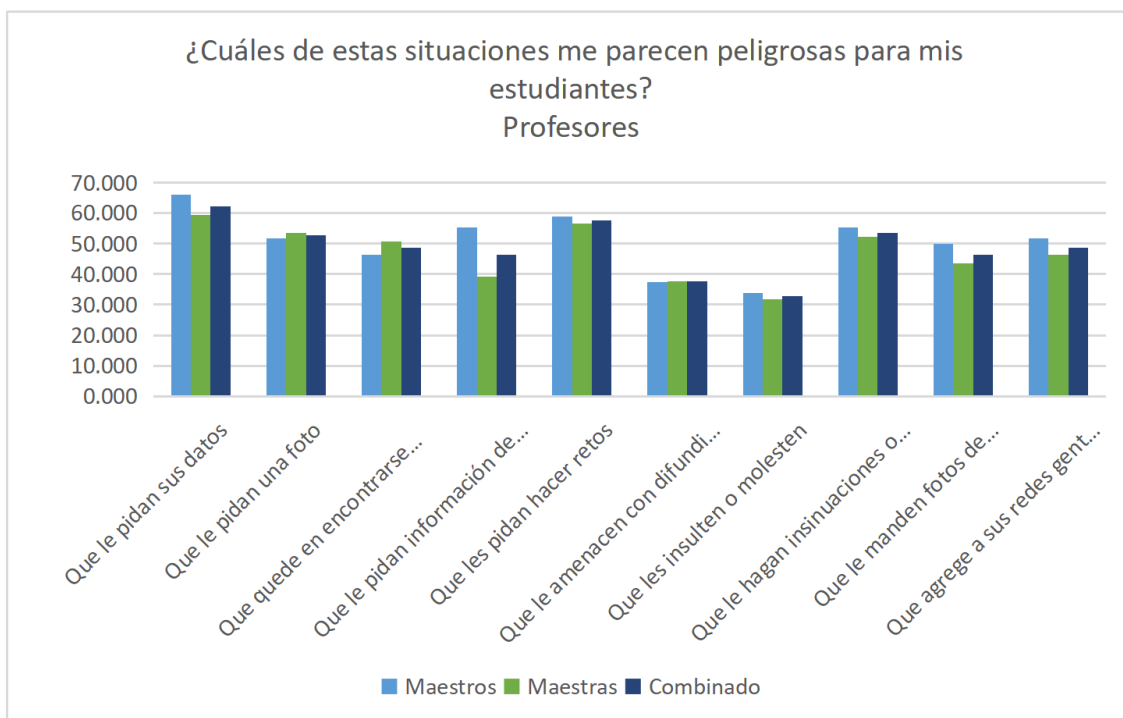
Los profesores reportaron diversas experiencias negativas en internet que han afectado a sus estudiantes, con la posibilidad de que un estudiante haya experimentado múltiples incidentes.

- Agregar a alguien que no conocen en persona: 57.143% del total combinado. Este comportamiento es común, pero puede coincidir con otras conductas riesgosas.
- Fingir ser otra persona: Reportado por un 19.643% del total combinado. Los estudiantes que fingieron ser otra persona también pudieron haber agregado desconocidos o capturado imágenes sin permiso.
- Capturar imágenes o videos sin permiso: 35.714% del total combinado, sugiriendo que esta conducta puede estar relacionada con otras experiencias negativas.
- Solicitar fotos o videos del cuerpo: 1.786% del total combinado. Aunque menos común, este incidente puede coincidir con otros tipos de acoso o conductas inapropiadas.



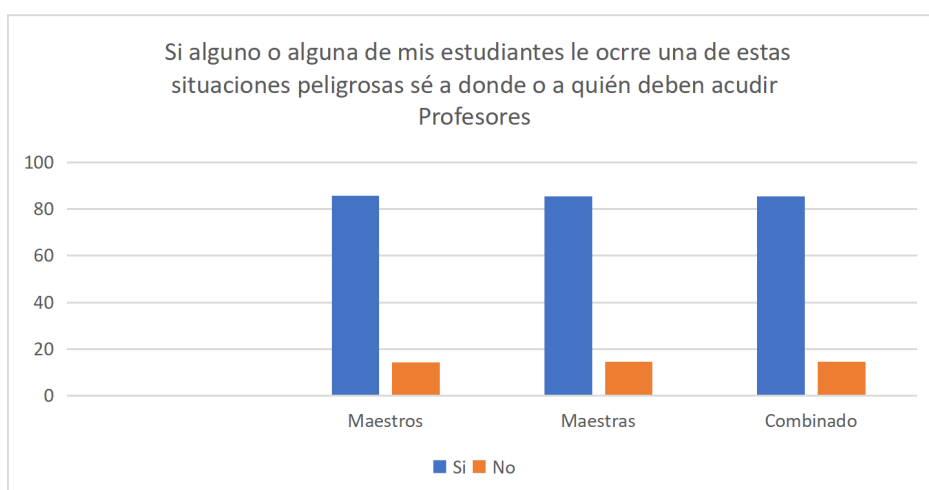
Los profesores identificaron varias situaciones que consideran peligrosas para sus estudiantes, pudiendo señalar múltiples riesgos.

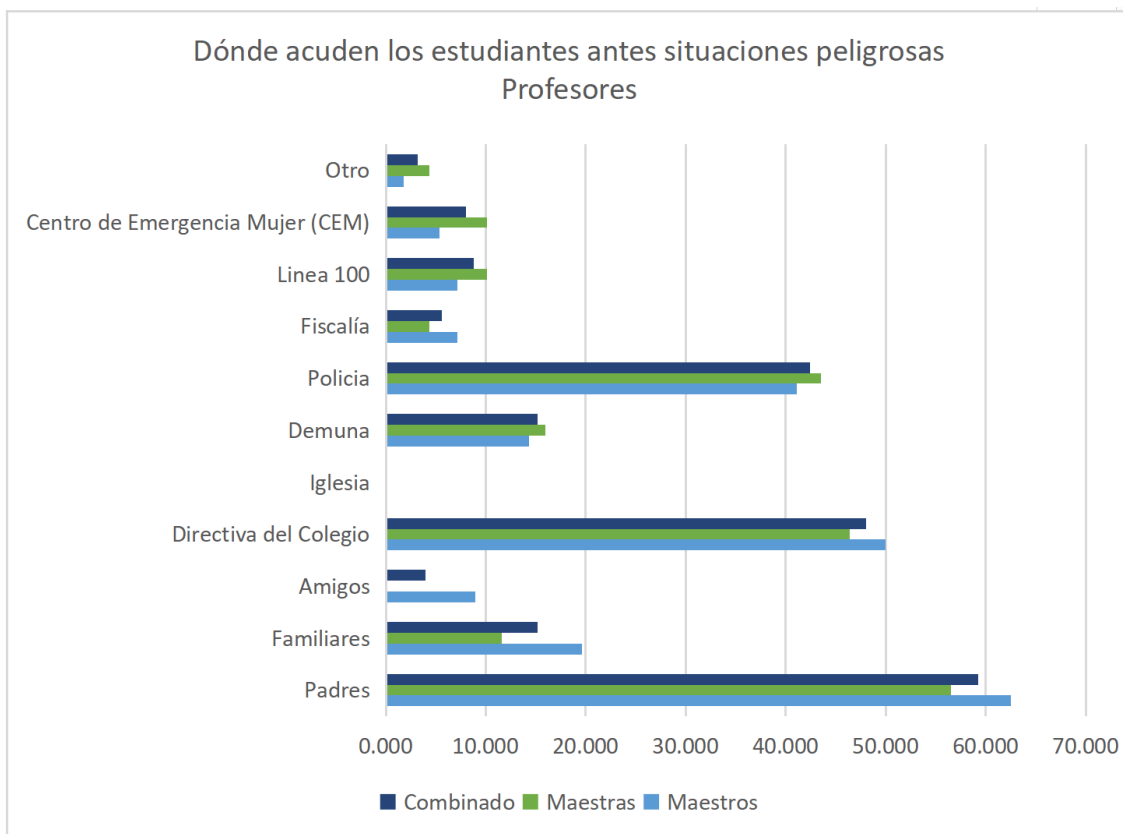
- Solicitar datos personales: 66.071% del total combinado. Esta situación es ampliamente reconocida como peligrosa, junto con otros riesgos.
- Solicitar una foto: 51.786% del total combinado, indicando que este riesgo es comúnmente percibido junto a otros peligros.
- Encontrarse en persona: 46.429% del total combinado, sugiriendo que es visto como peligroso en combinación con otras situaciones.
- Solicitar información sobre la familia: 55.357% del total combinado. Este riesgo es frecuentemente mencionado junto con otros peligros como pedir datos personales.
- Pedir hacer retos: 58.929% del total combinado, indicando que los profesores ven esta situación como peligrosa junto con otras amenazas.
- Amenazar con difundir fotos o conversaciones: 37.500% del total combinado. Los profesores ven este riesgo en combinación con otros tipos de acoso.



La mayoría de los profesores sabe a dónde deben acudir sus estudiantes en caso de enfrentar situaciones peligrosas en internet, con la posibilidad de seleccionar múltiples recursos de apoyo.

- Saben a quién acudir: 85.714% del total combinado. Este alto porcentaje indica que los estudiantes tienen múltiples opciones de apoyo.
- Acudir a los padres: Es la opción más popular con un 62.500% del total combinado, pero no exclusiva.
- Contactar a la directiva del colegio: 50.000% del total combinado, indicando que esta opción es frecuentemente considerada junto con acudir a los padres.
- Contactar a la policía: 41.071% del total combinado, sugiriendo que los estudiantes tienen múltiples puntos de apoyo en caso de peligro.





El análisis revisado indica que los estudiantes y profesores consideran múltiples plataformas de internet y múltiples riesgos, reflejando la complejidad de la experiencia en línea. Los profesores perciben una variedad de incidentes negativos que pueden coincidir entre sí y señalan múltiples recursos de apoyo para los estudiantes.

Discusión de resultados

1. Uso de Plataformas de Internet

Los profesores y alumnos coinciden en la popularidad de TikTok y YouTube, pero los profesores subestiman el uso de Instagram y sobreestiman el uso de Facebook entre los estudiantes. Esta diferencia podría indicar una brecha generacional en la comprensión de las preferencias de redes sociales de los estudiantes.

2. Incidentes en Internet

Los profesores parecen estar más conscientes de ciertos comportamientos de riesgo, como agregar desconocidos y capturar imágenes sin permiso, pero pueden no estar completamente al tanto de otros comportamientos como fingir ser otra persona. Esta discrepancia sugiere la necesidad de una mayor comunicación y educación sobre los diversos riesgos en línea que enfrentan los estudiantes.

Cabe señalar que estos resultados distan de las preocupaciones manifestadas por madres y padres en la encuesta realizada por la ONG CHS Alternativo El Instituto de Estudios Peruanos (Capital Humano Social y Alternativo, 2021) consideran que sus hijos e hijas de entre 5 y 17 años se encuentran más expuestos en Internet. Por un lado, hay un aumento en la percepción del peligro con respecto a 2018 y 2019 y, por otro, se percibe mayor vulnerabilidad de NNA a la adicción a juegos en línea (77%), Internet en general (74%), acoso sexual en línea (65%), trata de personas (62%) y explotación sexual (62%).

3. Percepción de Situaciones Peligrosas

Ambos grupos coinciden en que la solicitud de datos personales es muy peligrosa, pero los profesores están más preocupados por los retos peligrosos en comparación con los alumnos. Esto puede indicar que los profesores están más al tanto de las tendencias peligrosas en línea que pueden no ser tan evidentes para los estudiantes.

A pesar de la percepción tan grande de peligro sobre el mal uso de sus datos personales, no se observa que la Autoridad de Protección de Datos Personales utilice este frente para labores preventivas y de concientización más allá de algunas campañas que se encuentran documentadas en su sitio web <https://www.gob.pe/institucion/anpd/campa%C3%B1as/54268-emoji-datito> , charlas en algunas unidades educativas <https://www.gob.pe/institucion/anpd/campa%C3%B1as/2973-yocuidomisdatospersonales-ii-ee-2020> y concursos <https://www.gob.pe/institucion/anpd/campa%C3%B1as/859-1er-concurso-dibujo-e-historietas-yocuidomisdatospersonales> .

4. Respuesta a Situaciones Peligrosas

Hay una coincidencia general en el conocimiento de los recursos de apoyo. Sin embargo, los profesores subestiman la confianza de los estudiantes en acudir a sus padres y sobreestiman el papel de la directiva del colegio. Esto sugiere la necesidad de alinear las estrategias de apoyo en base a la confianza y las preferencias de los estudiantes.

Asimismo, se identifican instituciones que han perdido relevancia como medio de denuncia y apoyo a víctimas, como la iglesia católica.

Conclusiones y Recomendaciones

El estudio concluye que es imperativo mejorar las estrategias de prevención de riesgos en línea para niñas, niños y adolescentes. Se recomienda:

El análisis muestra una alta prevalencia en el uso de plataformas de Internet como YouTube, TikTok y en tercer lugar Instagram, con diferencias de uso significativas entre alumnos y alumnas, con lo cual dichas plataformas deberían ser utilizada como medio para la difusión de campañas sobre los riesgos de plataformas digitales, así como las más observadas para identificar conductas de riesgo.

Además, existen comportamientos riesgosos y experiencias negativas reportadas por los estudiantes, con las alumnas reportando mayor incidencia en varias de estas áreas, lo cual refleja la situación estructural de violencia de género en la que se encuentra nuestro país, y qué genera una mayor percepción de riesgo entre niñas y adolescentes.

La percepción de peligro es alta en situaciones que involucran solicitudes de información personal, en especial familiar, y encuentros en persona. Es crucial fortalecer la educación sobre seguridad en Internet y crear estrategias de intervención dirigidas a los estudiantes para reducir estos riesgos. Estas medidas pueden incluir:

- Incrementar la educación digital en las escuelas, incluyendo la formación de docentes en ciberseguridad y ciudadanía digital.
- Fomentar la participación activa de los padres en la supervisión del uso de Internet de sus hijos.
- Desarrollar campañas de concienciación sobre los riesgos en línea y cómo prevenirlos a través de las redes sociales más utilizadas por los NNA.
- Implementar políticas públicas que promuevan entornos digitales seguros para los menores con una mirada preventiva.
- Educación Continua: Dada la brecha en la percepción del uso de plataformas, es fundamental que los profesores reciban formación continua sobre las tendencias y hábitos en línea de los estudiantes para mantenerse actualizados.

- Comunicación Abierta: Mejorar la comunicación entre estudiantes y profesores para abordar las diferencias en la percepción de riesgos y asegurar que todas las formas de comportamiento riesgoso sean reconocidas y gestionadas adecuadamente.
- Estrategias de Intervención: Desarrollar programas de intervención que consideren las preferencias de los estudiantes en cuanto a quién acudir en situaciones de riesgo, asegurando que se sientan cómodos y apoyados al buscar ayuda.
- Involucramiento Parental: Fortalecer el papel de los padres en la educación sobre seguridad en línea, ya que los estudiantes confían significativamente en ellos como primera línea de apoyo.

Bibliografía

Capital Humano Social y Alternativo. (2021). *LOS DESAFÍOS DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (ESNNA) EN LÍNEA*. LIMA: Capital Humano Social y Alternativo.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. (2023). *Estadísticas con Enfoque de Género*. Lima: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA.

Juan, I. M. (2019). *El papel de las TIC en la ciberdelincuencia sexual*. Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya.

UNICEF. (2020). *Violencia contra niñas, niños y adolescentes en tiempos COVID19*. UNICEF.